

ASUNTO: Se **notifica** Informe Individual de Auditoría, practicada a la Cuenta Pública anual correspondiente al ejercicio 2021.

"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

Mexicali, Baja California, a 23 de marzo de 2023.

DR. ENRIQUE PALAFOX MAESTRE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-



Por medio del presente, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 20, 24 Fracciones I y XXIX, 26, 47, 48, 50 y 94 fracciones I y XIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 3 fracción XXII, 9, 11 fracción XVII y 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se **notifica** Informe Individual de la Auditoría practicada a la Cuenta Pública Anual de la **Universidad Autónoma del Estado de Baja California**, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Mediante el oficio número TIT/282/2023, de fecha 2 de marzo de 2023, se notificó con fecha 8 de marzo del presente año, las Cédulas de Resultados Finales de la auditoría practicada a la Cuenta Pública anual correspondiente a la **Universidad Autónoma del Estado de Baja California**, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, por lo que no existen resultados que requieran de aclaración y/o justificación.

Asimismo, en este acto se comisiona a el **C.P. José Martín Murillo Rochin**, Auditor Coordinador de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para notificar el presente oficio y el Informe Individual de Auditoría a la Cuenta Pública adjunto al mismo.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y segura consideración.

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ATENTAMENTE

23 MAR 2023

DESPACHADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



LIC. LUIS GILBERTO GALLEGÓ CORTEZ

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

- AUDITOR SUPERIOR
DEL ESTADO**
- C.c.p. C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez. - Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.
 - C.c.p. C.P. José Manuel Jiménez Partida. - Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
 - C.c.p. C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano. - Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.
 - C.c.p. Mtra. Guillermina Rivera Cataño. - Directora de Planeación y Control de Auditorías de la ASEBC.
 - C.c.p. Lic. Eduardo Alfonso López Arenas. - Subdirector de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.
 - C.c.p. C.P. José Martín Murillo Rochín. - Encargado de Despacho de Auditoría Sector Educativo de la ASEBC.
 - C.c.p. Archivo.
 - DIAM/ARZCH/JMJP/JACC/GRC/EALA/JMMR/Marlene*



Informe Individual de Auditoría

Universidad Autónoma del Estado de Baja California

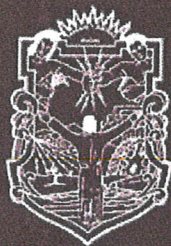
Cuenta Pública
Del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

R 17 MAR 2023 **O**
RECIBIDO

Dip. Alejandra María Ang Hernández
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

Dirección de Auditoría Mexicali y San Felipe
Mexicali, Baja California, 15 de marzo de 2023

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	
	I.1 Marco legal y objeto	3
	I.2 Antecedentes de la auditoría	3
	I.3 Criterios de selección	4
	I.4 Objetivo de la auditoría	4
	I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada	4
	I.6 Alcance de la auditoría	5
	I.7 Perspectiva de Equidad de Género	5
	I.8 Programático y Presupuestal	6
	I.9 Auditoría de Desempeño	6
	I.10 Procedimientos de Auditoría	6
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	
	II.1 Resultados de la auditoría	6
III.	DICTAMEN	
	III.1 Dictamen de la revisión	7

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXII y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública anual de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual de Auditoría, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados y la información financiera;
- Evaluación programática – presupuestal y de obra pública;
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia; y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 04 de mayo de 2022, mediante oficio número TIT/444/2022, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública anual, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. José Manuel Jiménez Partida, Subauditor General de Fiscalización, ahora Auditor Especial, L.C. Rafael Sánchez Chacón, Auditor Especial de Fiscalización, Lic. Francisco Ramos Olivares, Director de Auditoría Mexicali y San Felipe; Lic. Elí Oviedo Díaz, Director de Cumplimiento Financiero de Ensenada y San Quintín, C.P. Zaida Ibeth Mosqueda Laguna, Jefe del Departamento de Auditoría Sector Educativo, Ing. Jesús Alberto Gutiérrez Monzón, Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública Mexicali y San Felipe, Arq. María Teresa Salcedo Vera, Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Ensenada y

San Quintín, C.P. José Martín Murillo Rochín, Auditor Coordinador, C.P. Tannia Madrigal Moreno, Auditor Supervisor, C.P. Teresita de Jesús Gallardo Durán, Auditor Encargado, C.P. Vanessa Sepúlveda Lee, Auditor Encargado; C.P. Rosa Imelda Aviléz Sánchez, Auditor Encargado, C. Ingrid Elena Angulo Navarro, Auditor; Ing. Leonardo Favio Gaxiola López, Auditor Supervisor, Ing. Mario Gabriel Figueroa Rivera, Coordinador; Ing. Jorge Luis Williams Robles, Auditor, Arq. Ana Laura Romero Carrera, Coordinadora, Arq. Adriana Delgado Aguirre, Auditora Encargada; Ing. Ameyali López Gatica, Auditor; Ing. Máximo Rafael Velásquez Bernal, Auditor e Ing. Gamaliel Agatón Muñiz, Auditor, quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública anual de la Entidad Fiscalizada.

I.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 26 de enero de 2018, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente; y; mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoría, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

I.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada

El 28 de febrero de 1957, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley Orgánica que crea la Universidad Autónoma de Baja California, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Mexicali.

La Universidad Autónoma de Baja California, tiene como objetivo general, prestar sus servicios educativos en los 5 municipios del Estado de Baja California, atendiendo a la población que cursa estudios superiores en el Estado, proporcionando estudios de licenciatura, posgrado y programas no formales de extensión, tales como idiomas, artes, deporte y educación continua, entre otros.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública anual del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

Estado de situación financiera

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	\$ 1,369,421,404	27%	Circulante	\$ 175,940,866	4%
No circulante	\$ 3,706,662,286	73%	No circulante	\$ 512,119,304	10%
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 4,388,023,520	86%
Total Activo	\$ 5,076,083,690	100%	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 5,076,083,690	100%

Presupuesto devengado

	IMPORTE
Ingreso	\$ 4,655'749,931
Egreso	4,612'042,616
Ahorro (Superávit)	43'707,315

Los ingresos incluyen un remanente de ingresos del ejercicio anterior por la cantidad de \$ 275'514,625.

I.6 Alcance de la auditoría

	Egreso Devengado
Universo seleccionado	4,612'042,616
Muestra auditada	1,261'919,570
Representatividad de la muestra	34

I.7 Perspectiva de Equidad de Género

El cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de violencia y cualquier forma de discriminación de género se establecen en el Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores para

Resultados. Al respecto, es de señalarse que la Universidad cuenta con Indicadores desagregados por Género y erogaciones en 39 Unidades Académicas y Administrativas, destinadas a promover la Equidad de Género, entre las que se encuentran: Participación de Profesores de tiempo completo (PTC) en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional; Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de la convivencia, inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad; Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de la convivencia, inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.

La integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 3,465 mujeres y 4,219 hombres, correspondientes al 45% y 55% respectivamente.

I.8 Programático y Presupuestal

La Entidad dio cumplimiento oportuno con la entrega de los informes de avance de Gestión Financiera y de la cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2021.

Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 30 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR) fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), mismos que se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

I.9 Auditoría de Desempeño

Esta Entidad no fue seleccionada para aplicar los procedimientos generales de auditoría de Desempeño.

I.10 Procedimientos de Auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número TIT/1502/2021, notifica la cédula, por consiguiente, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que la Universidad Autónoma del Estado de Baja

California, cumplió razonablemente en lo general, con las disposiciones legales y normativas aplicables.

III. DICTAMEN

III.1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, como resultado de los trabajos de auditoría concluidos el 2 de marzo de 2023, y que se practicaron sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos, y específicamente, respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales; correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

El presente Informe Individual de Auditoría se emite el 15 de marzo de 2023, en la ciudad de Mexicali, Baja California.



ATENTAMENTE

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

17 MAR 2023

DESPACHADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

Luis Gilberto Gallego Cortéz
LIC. LUIS GILBERTO GALLEGO CORTÉZ

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN
FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO
DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS
MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.c.p.- C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez. - Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida. - Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Camacho Cedano. - Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.
C.c.p.- Mtra. Guillermina Rivera Cataño.- Directora de Planeación y Control de Auditorías de la ASEBC.
C.c.p.- Archivo.
DIAM/ARZCHA/MJP/ADC/GRC/MRochin*

3/15